

DECRETO N° 42

TEMUCO, 10 ENE 2023

**VISTOS:**

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2023, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4865 del 26 de Diciembre de 2022.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4820 del 21 de Diciembre de 2022.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4° de la ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación, la cultura, la salud pública, la protección del medio ambiente, la asistencia social y jurídica, la capacitación; la promoción del empleo, el fomento productivo, el turismo, el deporte; la recreación, la urbanización, la vialidad urbana y rural, la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias, el transporte y tránsito públicos, la prevención de riesgos, la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes, el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza, no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tienen el carácter de permanentes.

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, señala que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82 de la ley N° 18.695, indica que se someterán a consideración del Concejo Municipal las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 13 de diciembre 2022 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2023, el cual está contenido en Ordinario N°864 de fecha 14 de diciembre de 2022 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican;

**14 08 01 CAPACITACIÓN E INSERCIÓN LABORAL**

**M\$72.108.-**

11.- Que, es necesario establecer formalmente los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.



**DECRETO:**

**1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo costo inicial presupuestado para el año 2023, alcanza a la suma que se indica:**

**CAPACITACIÓN E INSERCIÓN LABORAL M\$ 72.108.-**

**2.- El objetivo general del programa es el siguiente:**

Intermediar entre la oferta de vacantes laborales y la demanda de personas en situación de cesantía, promoviendo y gestionando procesos permanentes de capacitación y habilitación laboral que permitan mejorar las competencias laborales de los usuarios carenciados socialmente en la comuna de Temuco. De igual forma fortalecer las redes de contacto y mutua colaboración con las empresas locales, realizando convenios de colaboración que permitan acceder a sus vacantes de empleo logrando beneficiar aproximadamente a 10.000 personas cesantes de la comuna de Temuco con el fin de disminuir los niveles de cesantía.

**3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:**

Mejorar la preparación de personas en situación de cesantía con el fin de aumentar sus posibilidades de inserción laboral permitiendo mejorar sus condiciones de vida y la disminución de los índices de cesantía en la comuna de Temuco.

Crear y mantener redes con diferentes empresas que permitan la intermediación laboral de sus vacantes de empleo con el fin de insertar en puestos de trabajo a los usuarios inscritos en la OMIL de la comuna de Temuco.

Realizar capacitaciones que le entreguen formación, competencias y habilidades a los usuarios de la OMIL con el fin de aumentar sus posibilidades de inserción laboral.

Realizar y/o participar de actividades tales como ferias laborales con el fin de mejorar los procesos de intermediación laboral, además de mediar entre empresas y trabajador generando puestos de trabajo estables reduciendo la cesantía en la comuna de Temuco.

**4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:**

1. **Visitas a empresas:** Visitas en terreno a empresas para generación y mantención de redes que permitan intermediación laboral de personas en situación de cesantía.
2. **Talleres de apresto y habilitación laboral:** Talleres de apresto laboral que permitan a los usuarios cesantes adquirir habilidades para enfrentar las entrevistas laborales, procesos de selección y trabajos en sí, además de la utilización de la BNE, búsqueda de empleo y otros temas atinentes a la búsqueda de empleo y vida laboral.
3. **Activación seguro de cesantía solidario:** Ingreso a plataforma ([www.bne.cl](http://www.bne.cl)) de información del beneficiario para activar seguro de cesantía solidario a personas que se encuentren cesantes y puedan optar a este beneficio.
4. **Inscripción y derivación de personas cesantes:** Sistematizar información de usuarios que se encuentran en situación de cesantía según ocupación e intereses para ser derivados a vacantes de empleo que posean las empresas con el fin de disminuir los niveles de cesantía en la comuna de Temuco.
5. **Ferías Laborales:** Fortalecer la gestión de intermediación laboral del programa OMIL como plataforma de servicios asociados al ámbito del empleo con el fin de disminuir los niveles de cesantía en la comuna de Temuco.
6. **Capacitaciones en oficio:** Entregar formación, competencias y habilidades a los usuarios de la OMIL con el fin de aumentar sus posibilidades de inserción laboral y mejorar su calidad de vida.

**5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:**

NOMBRE ACTIVIDAD	BENEFICIO A LA COMUNIDAD	NUMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES
1. Visitas a Empresas	Obtención de vacantes de empleo	Aproximadamente 300 visitas que permitan insertar laboralmente a 600 usuarios
2. Talleres de Apresto y habilitación laboral	Entregar información, habilidades y competencias blandas a las personas en situación de cesantía que permita mejorar las opciones de inserción laboral	Aproximadamente 300 personas
3. Activación Seguros Cesantía Solidario	Atención, orientación y registro en plataforma de los datos del beneficiario para la activación del trámite de seguro de cesantía solidario.	Aproximadamente 500 beneficiarios

4. Inscripción y derivación de personas cesantes	Permite a los usuarios inscribirse en una base de datos para acceder a ofertas de empleo e información laboral, con el fin de ser derivados a cupos laborales de acuerdo a sus competencias y preferencias.	Aproximadamente 3.000 personas inscritas en base de datos OMIL y 1.200 usuarios derivados a empleos.
5. Ferias Laborales	Permite contacto directo de los usuarios cesantes de la comuna de Temuco con las empresas que poseen vacantes de empleo	Aproximadamente 50 usuarios
6. Cursos de capacitación	Aprender un oficio lo que le permitirá aumentar sus posibilidades de inserción laboral	Aproximadamente 50 usuarios.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad
Se realizarán mensualmente de enero a diciembre	Visitas a Empresas	M\$12.529
Se realizarán mensualmente de enero a diciembre	Talleres de Apresto y Habilitación Laboral	M\$12.382
Se realizarán mensualmente de enero a diciembre	Activación Seguro de Cesantía Solidario	M\$13.098
Se realizarán mensualmente de enero a diciembre	Inscripción y derivación de personas cesantes	M\$13.099
Se realizarán mensualmente de enero a diciembre	Ferías laborales	M\$11.000
Marzo - Octubre	Cursos de capacitación	M\$10.000
<b>Total Presupuesto</b>		<b>M\$72.108</b>

7.- El costo estimado de los recursos necesarios para el Programa, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican:



**Recursos Humanos:**

RECURSOS, PARA CADA ACTIVIDAD DEFINIDA	BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR	COSTO ESTIMADO
	<b>Actividad 1: Visitas a empresas</b>	
Recursos Humanos	<p><b>3 Personas</b> Realizar 25 visitas mensuales a diferentes empresas de la comuna de Temuco y alrededores con el fin de crear y mantener las bases de datos de contacto y redes de comunicación que permitan acceder a sus vacantes de empleo con el fin de colocar a los usuarios para mejorar sus condiciones socioeconómicas y disminuir los niveles de cesantía de la comuna de Temuco.</p> <p>Entregar mensualmente oferta de posibles postulantes de puestos laborales a al menos 25 empresas de la comuna, con la finalidad de concretar colocación laboral, además de oferta programática en capacitaciones que SENCE ponga a disposición.</p> <p>Realizar al menos 2 reuniones mensuales con Orientadores/laborales para conocer las necesidades de las empresas en materia de requerimientos de RRHH y realizar vinculaciones pertinentes.</p>	M\$ 12.529
Recursos Materiales	Material de oficina	
	<b>Actividad 2: Taller de apresto y habilitación laboral</b>	
Recursos Humanos	<p><b>1 Persona</b> Realizar al menos 2 reuniones mensuales para detectar las necesidades de los diferentes departamentos municipales, programas sociales, universidades, liceos, instituciones públicas y/o privadas y entidades capacitadoras, con la finalidad de difundir y lograr colaboración y respaldo en la realización de los talleres de apresto laboral, y poder así mejorar las habilidades de los usuarios carenciados socialmente para enfrentar las entrevistas laborales, procesos de selección y trabajos propiamente tal, con el fin de mejorar su condición social.</p> <p><b>2 Personas</b> Realizar la difusión de los talleres de apresto laboral mediante entrega de folletos, carteles, publicaciones en redes sociales, citaciones telefónicas y envío de correo electrónico para que asistan a esta actividad que permitirá mejorar las habilidades de inserción laboral de los usuarios carenciados socialmente.</p> <p>Preparación del material a entregar en el taller de apresto, que consiste en: una copia de la presentación realizada, más un formato de curriculum tipo y otra información relevante, la cual se le entregará a los usuarios cesantes carenciados socialmente y que les permitirá reforzar lo aprendido.</p> <p>Todo lo anterior para contribuir a mejorar las condiciones socioeconómicas y sociales de los habitantes de la comuna de Temuco que se encuentran cesantes o desocupados.</p>	M\$ 12.382
Recursos Materiales	Alimentos Arriendo Vehículo	
	<b>Actividad 3: Activación de seguro de cesantía</b>	
Recursos Humanos	<p><b>2 Personas</b> Realizar el ingreso diario de demanda espontánea al sistema para generar la certificación del beneficiario que asista a hacer su trámite de seguro de cesantía solidaria, lo que involucra llenar un formulario en línea en la plataforma Bolsa Nacional de Empleo (BNE) que le permitirá acceder a su pago y a opciones laborales.</p>	M\$ 13.098

	<p>Realizar al menos 5 derivaciones mensuales de usuarios, llamándolos cuando exista ofertas acordes a su perfil y en las áreas que ellos manifestaron interés, con el fin de que participen en un proceso de selección y logren conseguir vacantes.</p> <p>Realizar al menos 5 derivaciones mensuales a usuarios inscritos vía telefónica o correo electrónico a diferentes cursos de capacitación, de acuerdo, a oferta programática municipal u otros organismos capacitadores externos.</p> <p>Todas estas acciones se realizan con el fin de mejorar las condiciones socioeconómicas de los habitantes de la comuna de Temuco que se encuentran cesantes o desocupados.</p>	
Recursos Materiales	<p>Material de oficina</p> <p>Servicio de Impresión</p>	
	<b>Actividad 4: Inscripción y derivación de personas cesantes Y con discapacidad</b>	
Recursos Humanos	<p><b>1 Personas.</b></p> <p>Recepcionar antecedentes de al menos a 15 postulantes mensuales y orientar al menos 15 personas de acuerdo a su perfil y/o aptitudes las tres posibles áreas en las que se encuentren buscando empleo para poderlo derivar a posibles vacantes laborales, además de ingresar los datos a la plataforma de la Bolsa Nacional de Empleo (BNE), de manera que puedan postular a ofertas laborales que suben directamente las empresas a la plataforma.</p> <p>Lo anterior con el fin de intermediarlos laboralmente para mejorar su calidad de vida.</p> <p>Realizar al menos 5 evaluaciones de perfiles y caracterización de usuarios en situación de discapacidad que se encuentren en búsqueda de empleo, para ver las posibilidades de insertarse en un puesto de trabajo.</p> <p>Realizar entrega de información diaria respecto a la ley de inclusión laboral y registro nacional de discapacidad a usuarios que asisten por demanda espontánea.</p> <p>Realizar al menos 4 derivaciones de personas en situación de discapacidad a puestos de trabajo según lo requerido por las empresas de la comuna.</p> <p>Realizar seguimiento mensual de los usuarios derivados y colocados en puestos de trabajos, para verificar su desempeño y continuidad laboral en diferentes empresas de la comuna.</p> <p>Realizar al menos 4 alianzas estratégicas con empresas de la comuna para establecer acciones que permitan un trabajo en conjunto en materia en inclusión laboral y gestión de vacantes de empleo.</p> <p>Realizar al menos 1 charla mensual para generar concientización en las empresas y</p>	M\$ 13.099
Recursos Materiales		
	<b>Actividad 5: Ferias laborales</b>	
	<p>Realizar al menos dos ferias laborales en el año en alianza con las empresas de la comuna y región de diferentes áreas y así poder establecer un contacto más directo entre las empresas y los usuarios de la comuna, para entregar mayor cantidad y calidad de las ofertas y alternativas laborales</p>	M\$ 11.000
Recursos Humanos		
Recursos Materiales		
	<b>Actividad 6: Cursos de capacitación en oficios</b>	

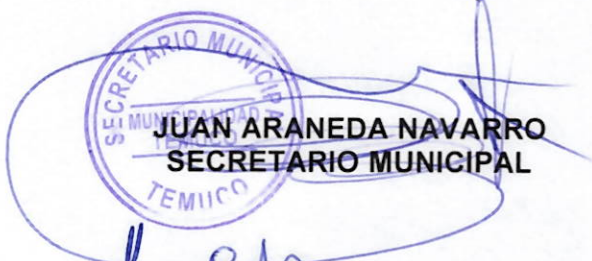


Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Cursos de capacitación (servicio de capacitación completo, servicio externo) Servicio de Impresión y otros (folletería, lápices, carpetas, otros)	M\$10.000
	<b>TOTAL RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES</b>	<b>M\$72.108</b>

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado, la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento Desarrollo Económico.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, sobre las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



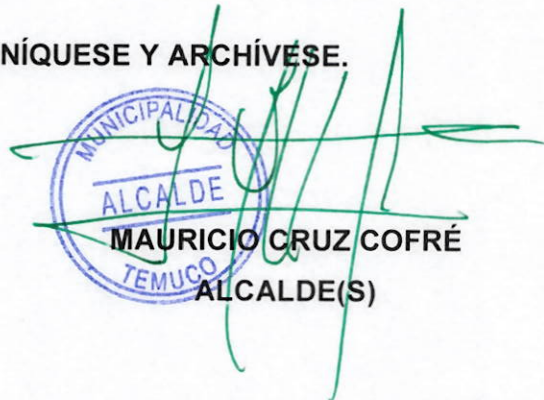
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MTM/JCL/RPM/acl

C.C. Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Recursos Humanos



**MAURICIO CRUZ COFRÉ**  
**ALCALDE(S)**



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION DE CONTROL



Municipalidad de Temuco  
Asesoría Jurídica  
V.B.R.